

BIENVENIDOS

A

ELK GROVE HIGH SCHOOL

Les deseamos el mejor de los años en la escuela de Elk Grove. Su éxito este año Serra mejor si se familiariza con la información de esta guía. Las reglas y pólizas se han establecido para garantizar un ambiente seguro y ordenado en el que cada uno puede dar lo mejor.

Si tienen alguna pregunta sobre esta guía por favor comuníquense con nosotros.

Nota! Cuando usted firma la forma de pago inicial (Fee Payment Form), ha indicado que recibió y que está de acuerdo con los términos establecidos en la guía.

Les deseamos un excelente año! GO GRENS!

Sinceramente,

**Nancy Holman
Director**

**Suzanne Eytel
Decano de Estudiantes**

**Gary Wheaton
Decano de Estudiantes**

TABLA DE CONTENIDO

**CONDUCTA DEL ALUMNO
CONDUCTA DEL ESPECTADOR
REGLAMENTOS
HONESTIDAD ACADÉMICA
HORA DE ACCESORIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA LEGIBLE SEGÚN LA PÓLIZA
ASISTENCIA Y SUS REGLAS DE CONDUCTA
FALTA PLANEADA “DITCH DAY”
AUSENCIAS
LLEGADAS TARDE Y PERMISO PARA SALIR TEMPRANO
AUSENCIAS JUSTIFICADAS DE ANTEMANO
INTERVENCIONES DISCIPLINARIAS PARA ALUMNOS CON
INCAPACIDADES
INTIMIDACIÓN
CASTIGO CORPORAL
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL OBSCENO Y DIFAMATORIO EN LA
ESCUELA
VESTIMENTA
USO DE DROGAS Y ALCOHOL
APARATOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE EMERGENCIA
ACTIVIDAD DE PANDILLAS Y LOS QUE APARENTAN PERTENECER
COMPORTAMIENTO EN LOS PASILLOS Y SALONES DE REUNIÓN
ACOSO E INTIMIDACIÓN
ACOSO/BROMAS
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN
PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS CON EL USO DEL INTERNET
SALIENDO AFUERA DEL TERRENO ESCOLAR
RESPONSABILIDAD DE OBJETOS PERSONALES
GAVETAS (LOCKERS)
REGLAS DE CONDUCTA DURANTE LAS HORAS DEL ALMUERZO
OBTENIENDO TAREAS DURANTE O DESPUÉS DE UNA AUSENCIA
POLICÍA ESCOLAR Y ENLACE POLICÍACO
FOOTBALL (POWDER PUFF)
RADIO Y TOCADORES DE CINTAS
ESCALCAR Y CONFISCAR
ACOSO SEXUAL
FUMAR
DISCIPLINA DE UN ALUMNO
COMPORTAMIENTO EN ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES,
EXCURSIONES Y BAILES
COMPORTAMIENTOS QUE RESULTARAN EN UNA ACCIÓN**

DISCIPLINARIA
DETENCIONES DURANTE LAS HORAS DEL ALMUERZO
DETENCIONES DE LOS SÁBADOS
DETENCIONES DE TODO EL DÍA DURANTE LA SEMANA
SUSPENSIONES FUERA DE LA ESCUELA (OUT OF SCHOOL
SUSPENSIONS)
EXPULSIONES
DERECHO DE APELACION
ESCALANDO Y SUPERVISANDO A LOS ALUMNOS
USO DE LA HORA LIBRE EN QUE UN ALUMNO NO TIENE UNA
CLASE
INFORMACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES
TRANSPORTACIÓN
COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AUTOBÚS
VISITANTES
ARMAS
REQUISITOS PARA GRADUACIÓN
PROGRAMA PARA ADULTOS JÓVENES
SISTEMA DE CALIFICACIONES
COSTOS
LOS RECORDS ESTUDIANTILES
LISTA DE HONORES
RENAISSANCE – RECONOCIMIENTO
EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES
EL CÓDIGO DE CONDUCTA CO-CURRICULARES
REGLAS GENERALES
REGLAS DE ENTRENADORES / DIRECTORES / PATROCINADORES
VIOLACIONES ACUMULADAS
CONSECUENCIAS
REENFORZAR Y REVISAR
OPORTUNIDADES DE IGUALDAD
USO DE LAS FACILIDADES ESCOLARES
QUE HACER CUANDO
LUGARES DE AYUDA EXTERIOR

LA CONDUCTA DE UN ALUMNO

La escuela promueve un ambiente seguro donde todos pueden hacer una diferencia en nuestra escuela con:

- *Tratarse uno al otro con dignidad y respeto.
- *Usando lenguaje apropiado.
- *Manteniendo nuestra escuela limpia y ordenada.
- *Actuando responsable y respetuosamente en todas las áreas de la escuela a cualquier hora.

El Mensaje del Contrato

Las reglas publicadas en este documento están sujetas a tantos cambios como sean necesarios para asegurar que la escuela esté en conformidad con el Estado Federal, y con las regulaciones locales; y estos cambios están sujetos a tal revisión y alteración (cuantas veces sea necesario) para asegurar las operaciones rutinarias de la escuela. No todas las reglas de comportamiento pueden ser escritas ni presentadas en este documento. Sin embargo, nosotros esperamos que los estudiantes sigan razonablemente las reglas y que no violen los derechos de otros. La participación de los estudiantes en las actividades en la escuela es un privilegio y no un derecho.

El Distrito va a proveer oportunidades apropiadas de seguridad y recursos para todos sus estudiantes y otros ciudadanos sin importar cual sea su religión, nacionalidad, género, o la comunidad en donde vivan.

LA CONDUCTA DEL ESPECTADOR

La mesa educativa del Estado de Illinois y la Asociación de las escuelas de Illinois requieren supervisar la conducta del espectador en las actividades de la escuela. En un evento, el supervisor puede pedirle a cualquier persona que se retire si su conducta no es apropiada, y tal vez hablarle a la policía local. La mesa educativa tiene el derecho de suspender a individuos de presenciar todas las actividades escolares por hasta un año por mala conducta como espectador.

REGLAMENTOS

Los siguientes reglamentos, derechos y responsabilidades en respecto al comportamiento de los alumnos derivan de las Leyes del Estado, Líneas de Conducta de la Junta Escolar, decisiones hechas por la corte, Comité de Asesores en Disciplina de Padres y Maestros del Distrito 214, recomendaciones del personal de la escuela y de alumnos. Estos reglamentos reflejan los sentimientos y valores de la mayoría de los ciudadanos de Elk Grove High School y comunidades del Distrito Escolar 214. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.36)**

La Junta de Educación y administración tiene la responsabilidad de dirigir la conducta de los estudiantes. Los estudiantes están supuestos a seguir las reglas de la escuela, obedecer todas las indicaciones del personal de la escuela, tener buenos modales en la escuela y en cualquier actividad escolar de manera que no dañen la reputación de las escuelas del Distrito. Para los estudiantes que no observen buena conducta, acciones disciplinarias serán aplicadas siguiendo los códigos de la Escuela de Illinois, procedimientos del Distrito y las otras políticas de la Junta. La Junta de Educación autoriza a la administración a seguir cargos criminales en contra de los estudiantes quienes sean sospechosos de violar las leyes criminales del estado de Illinois. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.9)**

Buena disciplina es necesaria para que una escuela pueda funcionar de la manera más efectiva para sus alumnos. Por medio de buena disciplina y buena conducta, el alumno podrá colaborar con la escuela para formar una asociación productiva.

Buena disciplina requiere responsabilidad y es la combinación de la colaboración entre alumnos, padres y personal. Acciones disciplinarias en las escuelas del distrito incluyen, pero no son limitadas a, 1) regaño verbal, 2) conferencia con los padres, 3) detención, 4) servicio en la comunidad, 5) detención de 2 a 4 horas en un sábado, 6) revocación del privilegio de estacionarse en la escuela, 7) expulsión de clase con promedio (F), 8) restitución, 9) detención de todo el día durante la semana, 10) Suspensión, 11) expulsión, 12) intervención de la policía. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.8)**

HONESTIDAD ACADÉMICA

Estudiantes, maestros y administradores colaboran en conjunto para mantener un ambiente académico justo para todos los estudiantes. La conducta académica está sujeta a acciones disciplinarias aplicadas por el distrito y la escuela. Maestros revisarán la póliza y procedimientos acerca de la integridad académica a principio de cada curso escolar y nuevas instrucciones serán incorporadas a la necesidad y el valor de la integridad académica en sus clases.

Definiciones de Indisciplina Académica:

Deshonestidad Escolástica: Es cuando se rompen las reglas que son las siguientes: incluyendo toda forma de fraude académico, plagiar, falsos documentos académicos y cualquier otro acto que le de al estudiante ventaja cuando rompen las reglas.

Fraude (cheating): Cualquier intento de fraude, o falsa información a maestros o cualquier persona administrativa. Fraude incluye la mala influencia hacia otros estudiantes.

Plagio: Es una forma de fraude que incluye presentar las ideas de otros como propias. Cualquier uso inapropiado de ideas o estilos de otro individuo es considerado plagio.

Falsa Información: Escribir un examen o cualquier trabajo para otro estudiante; solicitar a otro individuo tomar un proyecto en la misma clase; entregar el mismo trabajo en dos cursos diferentes está prohibido.

Crear desventajas inapropiadas: Remover, esconder o deliberadamente tomar libros de la Librería u otros materiales, contaminar muestras del Laboratorio, etc.

Robos /Daños a la Propiedad: Sabotear o robar la tarea, libro, notas, experimentos o cualquier proyecto de otra persona; inapropiado acceso o interferir vía computadora o cualquier otra cosa significa mal uso de propiedad.

Vender o Distribuir Materiales: Vender o distribuir notas, tareas, o cualquier otra información asignada por el maestro sin autorización de él.

Confabular: El acto de formar un acuerdo fraudulento o ilegal.

Cuando un incidente académico o de indisciplina es sospechado, el maestro tomará acciones razonables para establecer si en verdad ocurrió. Después de dar una advertencia y la oportunidad de explicar lo ocurrido, el maestro tomará las acciones disciplinarias necesarias de su falta.

Primera Ofensa:

1. No crédito por el examen o tarea.
2. Posiblemente reprobado el curso basado en la tarea o examen.
3. Se le dará la oportunidad de hacer el examen o tarea de acuerdo a la discreción del maestro (sin ningún crédito).
4. El incidente es reportado a la subdivisión y documentado por el Decano de estudiantes como un incidente de indisciplina, y los padres o tutores son notificados por un administrador acerca del incidente y posiblemente pueden reprobado el curso. La "mala conducta Académica" es adherida a la forma indisciplinaria.

Segunda Ofensa:

1. No crédito por el examen o tarea.
2. Como consecuencia, posiblemente reprobado el curso, esto lo decidirá el maestro o el director designado.

3. Se le dará la oportunidad de hacer el examen o tarea de acuerdo a la discreción del maestro, sin obtener ningún crédito.
4. El incidente de indisciplina, y los padres o tutores son notificados o un administrador acerca del incidente y posiblemente puede reprobar el curso.
5. El estudiante podría ser excluido de los premios académicos.

Tercera Ofensa:

1. Reprobar el curso.
2. El incidente es reportado a la subdivisión y documentado por el Decano como un incidente disciplinario, los padres o tutores serán notificados por un administrador del incidente y el curso será reprobado.
3. El estudiante será excluido de los premios académicos.

Los incidentes de conducta académicos son acumulados en cursos individuales, un incidente en un curso no se relaciona con el de otro curso. La administración, puede adaptar un patrón de mala conducta que requiera intervención disciplinaria alternativa. El incidente puede ser considerado como una violación curricular.

Las consecuencias por violar la póliza Académica son separadas con aquellas asignadas por violar las reglas escolares, de otras reglas del distrito y la ley. Por lo tanto, esta póliza no le pone límites a la autoridad administrativa o del Consejo de Educación para imponer consecuencias adicionales de acuerdo con las reglas escolares y del distrito.

HORA DE ASESORÍA

La hora de Asesoría es todos los días. Asistencia a ésta hora es mandataria. La falta de asistencia es considerada como una ausencia sin permiso (cortar la clase) y consecuencias apropiadas serán asignadas.

ASISTENCIA

Asistencia a la escuela es requerida por Ley del Estado. Estando presente en el salón, haciendo las tareas y contribuyendo en la clase, todo esto con regularidad, son importantes para triunfar en la escuela. Solamente estando presente en las clases el alumno podrá tomar ventaja de las ideas de otros compañeros, de las explicaciones de los maestros y de otros materiales que se ofrecen a la clase. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.21)**. Faltar (cortar) a las clases sin permiso y en exceso es también una violación de la Ordenanza 6.7.2 de Elk Grove Village, lo que resultará en una infracción (ticket) y un citatorio para la corte. (ref.Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.22).

ASISTENCIA ELEGIBLE SEGÚN LA PÓLIZA

El éxito en nuestra escuela se debe directamente a la asistencia de

clases. Estudiantes deben de atender como mínimo a cuatro (4) clases consecutivas para poder participar en cualquier practica, competencia o cualquier actividad escolar el día de la ausencia. Las únicas excepciones, que le darán derecho a participar, es si la ausencia se debe a razón de corte, funeral, paseo o visita a la Universidad. Verificación escrita será requerida.

ASISTENCIA Y SUS REGLAS DE CONDUCTA

El propósito primario del sistema de asistencia de Elk Grove High School es hacer a los alumnos responsables por su asistencia. Faltar (cortar) clase ocurre sin el permiso de los padres.

Faltar a (cortar) la hora de clase podrá resultar en obtener cualquiera de las siguientes acciones: detención durante la hora del almuerzo, detención después de la escuela, detención de 2 a 4 horas en un sábado, detención de todo un día durante la semana, pérdida de privilegios en el estacionamiento, o suspensión fuera de la escuela.

A la **tercera** ofensa, el alumno verá a uno de los Decanos y se le dará una advertencia formal indicando que la próxima vez que falte a (corte) clase podrá resultar en que le quiten la clase, dándolo de baja y reprobándolo en esa materia. A la **cuarta** ofensa, se podrá dar de baja al alumno en esa clase. **Notificación de este procedimiento se tomara acabo durante una conferencia entre el alumno y el Decano.** Se les otorga a todos los alumnos la oportunidad de apelar esta decisión. Los alumnos, sin embargo, deberán quedarse en esa clase hasta que el resultado de la apelación finalice. Se le deberá informar al Decano casi inmediatamente si hay la intención de apelar ésta decisión. El alumno deberá de notificarle al Decano durante ésta conferencia si existe el deseo de apelar esta decisión y temporalmente el alumno será reinstalado en la clase. La apelación es diseñada para poder evaluar circunstancias atenuantes que se deberían considerar para la reinstalación permanente del alumno a la clase.

FALTA PLANEADA “DITCH DAY”

Elk Grove High School no apoya las faltas planeadas de los Seniors. Les pedimos a los Padres/Tutores que estén en contra de las faltas planeadas(Ditch Day). Cuando un número excesivo de estudiantes faltan, la ausencia impacta negativamente el proceso educacional de la escuela. Cuando el estudiante toma la decisión de participar en este día "Ditch Day" la falta será considerada como injustificada (Cut). Documentación Médica será requerida para justificar la ausencia de este día.

AUSENCIAS

Reportando Ausencias Diarias

Si un alumno está ausente de la escuela, los padres tienen que llamar a la oficina de asistencia antes de las 10 de la mañana si es posible, el mismo día de la ausencia. Las llamadas autorizadas serán aceptadas por la oficina de asistencia hasta 24 horas después de la ausencia. Después de 24 horas la ausencia será considerada como una ausencia no autorizada. Sin una llamada por los padres será una ausencia no autorizada. Es posible que una petición se le haga al Decano(Deán). Para informar una ausencia, llame **718-4401, 4402, 4403 o 4404.**

Las verdaderas razones deben darse para justificar las ausencias. Las razones autorizadas son definidas por las leyes del estado. (105 ILCS 5/26-2).

Las Ausencias de Todo el Día

Ausencias a la escuela por 5 clases o más, o menos de 150 minutos en presencia durante un día normal de escuela.

Las Ausencias de Medio Día

Ausencias a la escuela por 3 o 4 clases, o más de 150 minutos, pero menos que 300 minutos durante un día normal de escuela.

Las Ausencias Autorizadas

Las ausencias por “causa válida” que incluyen pero que no están limitadas a las siguientes:

Una muerte cercana a la familia

Una emergencia de familia (por revisión)

Aparición en corte

Causas religiosas

Una llamada del padre indicando que el estudiante está enfermo (por revisión)

Medica (una ausencia relacionada con la salud. Ejemplo una cita con el dentista o médico)

Un paseo (una o más ausencias a las clases que se relacionan con la escuela y que siguen las reglas de un paseo del distrito escolar.

Administrativo (una o más ausencias aprobadas por la administración)

Una visita medica

Una visita planeada a una universidad (tiene que ser documentado)

Una entrevista de trabajo autorizada por el programa de trabajo de la escuela

Ausencias excesivas (9 o más) serán notificados los padres por el Decano y/o el consejero. **Paseos serán considerados como faltas y estarán incluidos en los 9 días por semestre. Estudiantes que acumulen 9 días de ausencias por semestre, estén aprobadas o no se les colocara en la Lista de ausencias no aprobadas. La única manera de tener una “ausencia aprobada” después de los nueve faltas o ausencias, una nota de el Doctor Serra requerida. De acuerdo al estado de Illinois, estudiantes que falten 10% (18.5 días**

escolares) del año escolar, estén aprobadas o no aprobadas, es considerado un estudiante con faltas excesivas.

Hospitalización

De acuerdo a ADA, las faltas autorizadas serán justificadas por el hospital.

Actividades familiares PRE-aprobadas.

Los padres deben de hacer todos intentos de planear vacaciones basándose al calendario escolar. Sin embargo cuando tales viajes ocurran durante el año escolar las ausencias se clasificarán como autorizadas o no autorizadas y se decidirá las consecuencias de disciplina apropiadas.

Una aplicación pre-aprobada de actividades relacionadas con la familia será revisada y considerada (autorizada)

Una evaluación para determinar el progreso para los requisitos de graduación.

El total de ausencias hasta el momento.

Los reglas que el profesor establezca para terminar las tareas y los exámenes incompletos.

No más de 9 días autorizados de vacaciones o 10 días si son continuos de ausencias por semestre se permiten. Después de aprobar estos días las ausencias no serán autorizadas (UNA) necesario que estas ausencias estén aprobadas por la administración que incluye pero no solamente de: El consejero, El decano de estudiantes, El ayudante de director y el director.

NOTA: Estos tipos de ausencias son ejemplos de (causas válidas) ejemplo las ausencias notadas del Código de las escuelas de Illinois y/o La Junta de escuela de distrito 214. Ellos aparecen en el reporte autorizado. Las ausencias siguientes son consideradas sin (causa válida). Aparecen en los reportes escolares en la columna no autorizada.

No Autorizado (UNA)

Una ausencia a causa de no seguir los procedimientos escolares o razones que no están aceptadas por la escuela. Los ejemplos incluyen pero no se limitan a:

Avisar a la oficina de asistencia cuando llegue o salga de la escuela.

Quedarse dormidos

Pierde el autobús a la escuela

Problemas con el coche

Una llamada tarde

Muchas llamadas por los padres o llamadas relacionadas con salud sin documentación

Las ausencias de salud que no están documentadas
Cuando los días de vacaciones pasan del límite

NOTA: Después de tres ausencias no autorizadas (**UNA**) en cualquier clase estas ausencias se podrán ser clasificadas como cortar (sin excusa). Después el estudiante empieza con los pasos apropiados de la política de clases cortadas. Cualquier ausencia no autorizada puede ser revisada por la administración.

Las Ausencias no Autorizadas

Una ausencia por cortar clase (la marca en la computadora es **C**).

Faltas consecutivas deliberadas sin la autorización de los padres (la marca en la computadora es T - **Truancy**).

Una suspensión fuera de escuela (la marca en la computadora es **S**)

La suspensión administrativa de la escuela por un día o porción del día por violar las reglas disciplinarias de la escuela.

Una suspensión dentro de la escuela (el código en la computadora es "I") Un castigo dentro de la escuela en horario de clases por violar las reglas disciplinarias de escuela.

LLEGADAS TARDE Y PERMISO PARA SALIR TEMPRANO

Cuando hay la necesidad de llegar tarde o salir temprano, es necesario que los padres hagan una llamada o que vengan a la oficina de asistencia a avisar de su llegada o salida de la escuela. Si no se notifica a la oficina por cualquier razón, la ausencia será considerada una "ausencia injustificada".

AUSENCIAS JUSTIFICADAS DE ANTEMANO

Cuando es necesario que un alumno falte a la escuela, la oficina de asistencia deberá recibir una notificación de antemano conforme a los siguientes procedimientos para que la ausencia sea considerada una "**ausencia justificada**",

Visitas a las Universidades:

*Todas las visitas a las universidades deberán ser aprobadas de antemano a través del consejero de universidades en el Cuarto 165M.

*El alumno deberá obtener del consejero de universidades una forma de visitación, que deberá ser firmada por los padres y el alumno y devuelto al consejero de universidades antes de la fecha de visita.

Vacaciones familiares:

*Uno de los padres deberá notificarle a la oficina de asistencia aproximadamente dos semanas antes de las vacaciones.

*El alumno entonces deberá reportarse a la oficina de asistencia para obtener una forma de vacaciones la cual deberá ser firmada por cada uno de los maestros del alumno.

*Ya estando la forma firmada deberá ser devuelta a la oficina de

asistencia antes del viaje.

Programa de Instrucción o Conferencia Religiosa

Uno de los padres deberá notificarle a la oficina de asistencia aproximadamente dos semanas antes de la ausencia.

INTERVENCIONES DISCIPLINARIAS PARA ALUMNOS CON INCAPACIDADES

Todas las protecciones que son disponibles para los alumnos con incapacidades y para los padres o tutores son basadas en el Acta Educacional para Individuos con incapacidades, la oportunidad de participar en juntas y el derecho de apelación, serán observados cuando se este implementando y desarrollando intervenciones disciplinarias para incapacidades como es definido por la Acta Educacional para Individuos con Incapacidades. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.38)**

INTIMIDACIÓN

Las pólizas del Distrito 214 establecen que nuestras escuelas proveen un ambiente de aprendizaje libre de toda forma de intimidación. La mesa Directiva de Educación prohíbe la intimidación.

El ambiente escolar incluye cualquier conexión cercana con la escuela, en la propiedad escolar, durante el camino a la escuela o en cualquier actividad escolar. Intimidación a otros incluye cualquier acto agresivo, gesto negativo o escrito, cualquier acto verbal, físico o electrónico que ponga a otro estudiante con el temor de cualquier daño a su persona o propiedades. Ejemplos de intimidación incluye aventones, golpes, amenazas o cualquier otra ofensa física o verbal.

Cuando un estudiante (s) viola la reglas de la escuela, los padres/ tutores y los dos estudiantes (intimidado e intimidador) serán notificados. Intimidación puede ser considerada como una gran ofensa de conducta, después de haber considerado la evidencia, el Director o administrativo designado determinara la acción correctiva necesaria, lo que puede resultar en expulsión. (ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.20.1) (Acto Publico 92-0260)

CASTIGO CORPORAL

No se permitirá el uso de ningún castigo corporal como una medida de rutina disciplinaria. La Junta de Educación reconoce que ciertas circunstancias podrán surgir en lo cual se hace necesario y prudente que un maestro ejercite fuerza física de controlar alumnos en una determinada situación. La Junta espera que un maestro actúe juiciosamente y sin malicia en estas ocasiones, usando estas medidas solamente cuando se

vea necesario de restringir a un alumno dentro de la situación. Bajo dichas circunstancias, la administración y la Junta de Educación le ofrecerá al maestro apoyo total como resultado por su acciones. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.9)**

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL OBSCENO Y DIFAMATORIO EN LA ESCUELA

Se prohíbe en la escuela la distribución de materiales obscenos o difamatorios. Distribución en la escuela incluye distribución dentro o adyacente a la propiedad de la escuela o durante actividades escolares. Material obsceno es aquel donde una persona común, observa material en conjunto de niños menores que describe conducta sexual de una manera ofensiva y que atrae un interés anheloso, que carece de valor literario, artístico, político y científico. Material difamatorio es aquel que falsamente perjudica la reputación de otra persona. Alumnos que lleguen a distribuir tal material o que lleguen a escribir o publicarlo serán disciplinados en acuerdo con las **Secciones 4.10, 4.11.**

VESTIMENTA

La escuela reconoce que la vestimenta y limpieza personal es responsabilidad de los Padres y de los estudiantes. La escuela espera que cada alumno se vista de una manera apropiada, pero sí se permite variedad de gusto, moda y preferencia individual. Se espera que todos los alumnos cumplan con las normas básicas de limpieza, modestia y buen aseo. La forma de vestir no debe de distraer la atmósfera educativa, si esto sucediera los padres serán notificados y a la misma vez el estudiante será reprimido y se regresara a la clase nuevamente. La escuela prohíbe el uso de vestimentas que representen alcohol, drogas, cigarros, contenido sexual, obscenidades, violencia o superioridad racial y étnica.

En el momento de llegar a la escuela, los alumnos tendrán que quitarse toda prenda como anteojos para el sol, gorras / cachuchas o cualquier otra cosa con la intención de taparse la cabeza. Abrigos o chaquetas (prendas diseñadas para las temperaturas de afuera) deberán ser guardadas dentro de las gavetas (lockers) en el momento de llegar a la escuela o lo más pronto posible después de llegar a la escuela donde esas prendas deberán quedarse hasta que los alumnos directamente salgan de la escuela. Chaquetas, gorras / cachuchas, anteojos no se permiten llevar o usar en clase. Esta regla estará en efecto durante el día escolar hasta 3:30 P.M. Los estudiantes no pueden ir a sus clases si no están vestidos apropiadamente. Algunos ejemplos incluyen pero no se limitan a : pantalones, faldas muy cortas y blusas sin mangas y que no

cubran el estomago y la espalda, (únicamente si estas vestimentas están cubiertas con otras que no sean transparentes). Cuando se usan pantalones debajo de la cadera se prohíbe la exhibición de calzoncillos. Este reglamento esta en efecto durante todo el día escolar, hasta las 3:30 p.m. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.8).**

USO DE DROGAS Y ALCOHOL

En la póliza del Distrito 214 se asegura que las escuelas estén libres de drogas. Esta prohibido que los estudiantes compren, usen, distribuyan, consuman marihuana, esteroides, narcóticos, alucinógenos, alcohol, anfetaminas(o cualquier sustancia inhálata) se prohíbe el mal uso de prescripciones medicas, el uso de elementos utilizados para injerir drogas durante el tiempo de escuela y en cualquier actividad escolar.

Estudiantes que usen, vendan, distribuyan o se encuentren bajo la influencia de cualquier sustancia, cualquier suplemento alimenticio que viole las reglas del Distrito 214. Estudiantes que traigan cerveza sin alcohol a la propiedad escolar, consuman o distribuyan tal producto será considerado como una violación a la póliza del Distrito. Donde las evidencias indican que un alumno haya violado las reglas de Droga del Distrito 214 una serie de eventos será iniciada por la Administración:

- A) En cada ocasión, el estudiante será suspendido inmediatamente.
- B) Padres / tutores serán notificados lo mas pronto posible.
- C) Padres / tutores del estudiante se reunirán con el Director u otra persona asignada lo antes posible.
- D) Un reporte escrito será sometido al superintendente de servicios estudiantiles describiendo los detalles del incidente. Las consecuencias serán proveídas y un plan de corrección.

El comité de servicios estudiantiles revisará la situación del estudiante y el plan de corrección. Por otra parte, la venta, distribución, compra de una sustancia ilegal durante el día dentro del terreno escolar es una actividad estrictamente prohibida. Y esta situación puede ser considerada como tercera falta, y será analizada por el comité de servicios estudiantiles, y expulsión será sugerida sin importar las faltas cometidas previamente. El comité de Servicios estudiantiles puede incluir a los siguientes miembros de la escuela: Director, Director Asociado, Asistente del Director, Asistente del Director de Servicios Estudiantiles, Coordinador de Educación Especial, Deán(Decano) del los estudiantes, Consejero, Trabajador social, Psicólogo, enfermera, maestros, Policía de la escuela, y el Coordinador de Abuso de sustancias.

PRIMERA OFENSA:

1. Un mínimo de cuatro y un máximo de diez días de disciplina. Será a la discreción del Director. Parte del castigo puede incluir detenciones o suspensión.
2. Un reporte a la policía local hecho por el Policía de la escuela.
3. Conferencia para que el estudiante pueda regresar a la escuela con los padres / tutores, el Director, o la persona designada.

SEGUNDA OFENSA:

1. Un mínimo de seis y un máximo de diez días de disciplina. Será a la discreción del Director o persona designada, parte del castigo puede incluir detención o suspensión.
2. Un reporte a la policía local hecho por el Policía de la escuela.
3. Conferencia para que el estudiante pueda regresar a la escuela con los padres / tutores, el Director, o la persona designada.

TERCERA OFENSA:

1. Suspensión inmediata por un máximo de diez días.
2. Un reporte a la policía local hecho por el Policía de estudiantes.
3. Conferencia para que el estudiante pueda regresar a la escuela con los padres / tutores, el Director, o la persona designada. (ref. Junta de Directiva Sección 4.18)

Droga - marihuana está definida en la subsección A) de la sección 3 del libro de control de las sustancias de Illinois (720 ILCS 550/3) o narcóticos están definidos bajo la sub-sección (aa) en la sección 102 del Libro de control de las sustancias de Illinois (720 ILCS 570/102) (Ref. Board Policy Sección 4.9)

Control de sustancia – está definido en el artículo II de el Libro de control de las sustancias de Illinois (720 ILCS 570) (ref. Board Policy Sección 4.9)

Materiales para uso de droga (Parafernalia) Significan todos los productos y materiales de cualquier tipo que guarde, inyecte, ingiera, inhale o cualquier otra forma de introducir droga al cuerpo humano. (ref. Board Policy Sección 4.9)

Similar, Parecido - Cualquier sustancia u objeto que no es, o represente ser la sustancia u objeto real. Ejemplos son pistolas de juguete que es muy difícil de distinguir, excepto cuando se examina de cerca o una hierba verde que aparente ser marihuana. (ref. Board Policy Sección 4.9).

Posesión - Significa tener conocimiento de/y control de cualquier objeto.

Control - Incluye pero no está limitado a, tener acceso a un objeto en la gaveta, objetos personales, un vehículo, u otros lugares donde pudiera estar localizado. No es necesario que el estudiante tenga la intención de controlar el objeto. El estudiante puede adquirir conocimiento de un objeto

visualmente, o que le hayan dicho sobre el objeto o a través de otras percepciones sensoriales. El conocimiento del estudiante será determinado basándose en las circunstancias que le rodean, y no solo en lo que diga. Por ejemplo, “ olvidarse” que el objeto se encuentra en su gaveta, objetos personales o vehículo, esto no significa que no tenía conocimiento. También, por ejemplo, llegar a la escuela o a un evento escolar en un vehículo en el cual el estudiante sabe que existe un objeto, esto constituye posesión del objeto, aunque el vehículo no sea del estudiante.

Bajo la influencia - incluye pero no está limitado a, emisión de olores de cualquier droga, alcohol o tabaco, se puede definir por el aliento a alcohol, o cualquier impedimento que no sea normal, por ejemplo, el habla, la incapacidad de caminar apropiadamente o las pupilas dilatadas.

De acuerdo a los consejos de los abogados del distrito, los estudiantes que reciben una falta relacionada con droga o es sospechoso por un profesional de uso de sustancias ilegales, y que ya están registrados para la clase de manejo, el estudiante no pondrá manejar. Los estudiantes que quieran volver a tomar la clase de manejo tienen que reunir los siguientes requisitos:

1. Dejar la clase de manejo y registrarse para la clase el próximo semestre.
2. Completar un curso de rehabilitación para el abuso de sustancia.
3. Tener evidencia de un examen de orina consecutivo libre de drogas.

El estudiante y sus padres / tutores tal vez tendrán que reunirse con el Director o la persona designada lo antes posible. Inmediatamente después de la reunión el Director o la persona asignada tienen que someter un reporte escrito detallado y el castigo correspondiente al asistente del superintendente. En todos los casos cuando el Director sugiera expulsión, el comité de Servicios estudiantiles tiene que revisar los detalles del caso. Si el comité sugiere expulsión y no es lo mejor, el estudiante regresará a la escuela. Pero si el comité está de acuerdo con la expulsión, el caso será transferido inmediatamente a la Junta Directiva.

El Decano deberá notificar a los padres inmediatamente después de la decisión del comité. Un reporte tiene que ser escrito y distribuido a cada miembro de la Junta Educativa.

APARATOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

La mesa Educativa autoriza a la administración a implementar procedimientos que permitan a los estudiantes poseer aparatos electrónicos por ejemplo: teléfonos celulares con o sin cámara, beepers,

agendas electrónicas digitales o cualquier otro aparato de comunicación electrónico. Durante el día escolar (desde el momento que llega a la propiedad escolar hasta las 3:30 PM) no se le permitirá al estudiante traer consigo ningún aparato electrónico durante el día escolar, estos aparatos tienen que estar apagados y guardados en sus gavetas (lockers) con la excepción de la hora de la comida cuando el estudiante puede sacar el aparato electrónico de su gaveta con el único propósito de utilizarlo fuera del terreno escolar. El Distrito Escolar (ref. Board Policy Sección 4.30.1) no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, daño o robo de estos aparatos. Es prohibido el uso del teléfono celular o cualquier agenda digital (PDA) o cualquier otro aparato electrónico capaz de transmitir imágenes electrónicas de un individuo sin el consentimiento de este porque es considerado una falta de privacidad al menos que el Director lo haya permitido de antemano. Estas reglas son esforzadas en el terreno escolar y actividades escolares.

Ofensas consecutivas resultaran en lo siguiente:

- La pérdida del privilegio de traer aparatos electrónicos por determinado tiempo, y/o hasta 3 días de suspensión.

Los estudiantes podrían recibir otras consecuencias disciplinarias como detención, suspensión (hasta 10 días) o expulsión cuando la administración lo crea necesario basándose en la circunstancias de la ofensa.

PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE EMERGENCIA

FUEGO: A cualquier hora cuando la alarma de fuego suena, los alumnos y personal TIENEN QUE dejar el edificio y permanecer afuera. El administrador encargado indicará el regreso a clases.

TORNADO: Alerta de un Tornado (cuando las condiciones indiquen que un tornado podrá desarrollarse) o una Advertencia de un Tornado (un tornado se halla detectado en el área) será anunciado apropiadamente. En el momento de escuchar una Advertencia de un Tornado, el personal y los alumnos tendrán que moverse al primer piso y permanecer cerca de una pared en el interior.

PERMANECER DONDE SE ENCUENTREN (LOCK DOWN)

Cada año se efectúan instrucciones en como permanecer donde se encuentren en caso de emergencia.

EVACUACIÓN DE UN AUTOBÚS ESCOLAR:

Cada año se efectúan instrucciones en como evacuar un autobús escolar a través de las clases de Educación Física.

ACTIVIDAD DE PANDILLAS Y LOS QUE APARENTAN PERTENECER

La visibilidad de pandillas y de los que aparentan pertenecer a una dentro de la escuela disturba y/o interfieren con el aprendizaje y actividades patrocinadas por este distrito. Actividades de pandillas y de esos que aparentan pertenecer esta prohibido dentro de la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. Ningún alumno podrá intimidar o acosar a otro alumno con el propósito de venganza o por ser miembro. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.17).**

Pandillas y los que aparentan pertenecer en actividades/comportamiento descrito en esta póliza pero no limitado a:

Advertencia, posesión, uso, distribución, demostración, o la venta de vestimentas, joyas con emblemas, placas, símbolos, signos, tatuajes, u otro objeto que represente la membresía o afiliación a cualquier pandilla. La demostración verbal o no verbal del comportamiento que represente la membresía o afiliación de cualquier pandilla como:

Intimidación, reclutamiento, congregación que indique solidaridad; Acoso; Hacer gestos o saludos de mano;

Poseer o crear dibujos o mensajes;

Usar lenguaje inapropiado/expresiones, comentarios.

Cometer actos que promuevan actividades pandilleras "gang-alike" comportamiento:

Solicitar miembros para cualquier pandilla;

Promover a otros estudiantes a cometer actos violentos y/o actos con intimidación contra otra persona;

El uso de cualquier aparato electrónico para obtener información que no es parte del currículo escolar y que esté asociada con una pandilla.

Todas las personas que violen esta regla serán referidas al Policía local a través del Decano de estudiantes, u otro Administrador (Director).

Las pandillas significan una organización, asociación, o grupo que sea de tres o más personas. Ya sean estas actividades formales o informales pero que conduzcan a actos criminales y que violen las reglas escolares, las cuales se identifican con insignias y símbolos que representan a tales organizaciones. **(ref. Reglamento de la Junta Directiva Sección 4.9)**

Actividad Relacionada con una Pandilla significa cualquier conducta en que el estudiante participe (1) en representación de cualquier pandilla (2) continuar la existencia de esa pandilla o (3) afectar la meta común y reclutar estudiantes para ser miembros de pandillas, y amenazando o intimidando otros estudiantes o trabajadores.

(ref. Reglamento de la Junta Directiva Sección 4.9)

CONSECUENCIAS /INTERVENCIONES deberán incluir pero no están limitadas a lo siguiente:

- * Advertencia formal
- * Referencia a agencias de la comunidad
- * Suspensión
- * 45 días en una escuela alternativa
- * Expulsión
- * Arresto por ofensa criminal

COMPORTAMIENTO EN LOS PASILLOS Y SALONES DE REUNIÓN

Se espera que los alumnos entren a los pasillos y salones de reunión de una manera ordenada. Los alumnos no deberán dejar basura en los pasillos o en sus gavetas (lockers). La única comida que es permitida en los pasillos es la comida que normalmente se vende en las máquinas. Almuerzos de la cafetería o de la casa, licuados, comidas con salsas, no se permiten fuera de la cafetería.

ACOSO E INTIMIDACIÓN

El Distrito 214 hará todo lo posible en proporcionar un ambiente libre de acoso e intimidación. Acoso e intimidación incluyen, pero no están limitados a, las siguientes conductas indeseables: asalto físico, contacto físico indeseable: amenazas directas e indirectas, persecución, y/o participación en los grupos los cuales sus acciones intimiden a otros. (**ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.19 y 4.28**). Violación de esta regla podrá resultar en acciones disciplinarias que incluyen, pero no son limitadas a, 1) conferencia con los padres; 2) detenciones; 3) suspensión; 4) expulsión; 5) intervención de la policía.

ACOSO/BROMAS

Ningún alumno deberá pedir o demandar que otro alumno actúe en una forma diseñada para acosar, apenar o ridiculizar a otro alumno.

ACOSO /BROMAS se refiere a cualquier acción o situación mal intencionada que ponga en peligro la salud mental o física de cualquier persona incluyendo ridiculizar, avergonzar, intimidar a cualquier grupo formal o informal en el cual los estudiantes del Distrito 214 participen.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Se requiere que a todas horas, durante el día escolar, los alumnos tengan su tarjeta de identificación y también durante actividades patrocinadas por la escuela. Esta tarjeta servirá como pase para el autobús, para la librería y para comprar almuerzos en la cafetería. Las tarjetas de identificación

serán marcadas con los periodos libres y de comida. Hay una cuota para reemplazar las tarjetas perdidas.

PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS PARA EL USO DEL INTERNET

El Distrito 214 proporciona acceso al Internet a sus alumnos y personal. Procedimientos y pautas admisibles serán distribuidos a todos los alumnos. Este documento delinearé responsabilidades generales y expectativas que vienen con el acceso al Internet, usando los sistemas y facilidades del Distrito 214. Uso inapropiado resultará en la pérdida de privilegios y consecuencias apropiadas. Páginas de Internet inapropiadas incluyen pero no se limitan a las siguientes: myspace.com, diarios y páginas personales (blog sites).

SALIENDO AFUERA DEL TERRENO ESCOLAR

Elk Grove High School es una escuela que no permite a los alumnos salir fuera del terreno escolar sin permiso de la oficina de asistencia, excepto:

*Al terminar el día escolar.

*Durante las horas de almuerzo.

*Para asistir a un programa educacional fuera de la escuela

*Cuando los padres hayan notificado la oficina de asistencia con anticipación. (Los alumnos deberán presentarse a la oficina y confirmar su salida y confirmar su llegada) después de obtener un pase del **Decano** para salir de la escuela con permiso de un padre.

RESPONSABILIDAD DE OBJETOS PERSONALES

Traer artículos de propiedad personal a la escuela es traerlos al riesgo del dueño. Ni el Distrito Escolar 214 ni Elk Grove High School son responsables por pérdidas incurridas por empleados, alumnos o del público general, sin hacer caso a razones o circunstancias. Toda pérdida deberá ser reportada al Oficial de Policía de la escuela.

GAVETAS I(LOCKERS)

Al principio del año escolar las gavetas son asignadas a los alumnos. Cada alumno deberá tener sus cosas dentro de su gaveta asignada. No se les permite a los alumnos compartir gavetas. Los alumnos son responsables de su gaveta asignada. No se permite a los estudiantes escribir dentro o afuera de sus gavetas o armarios. Las gavetas son propiedad de la escuela y son proporcionadas para el uso de los alumnos. La administración de la escuela conserva el derecho legal, conforme a la ley del estado (**105 ILCS 5/10-22.6, amén dado por el Acta Pública No. 89-610**), de abrir y registrar cualquier gaveta y los artículos dentro del gaveta. Exhibición de botones, medallas, insignias, cartulinas y fotos

obscenas o cualquier material dedicado al maltrato o acoso racial, religioso o a cualquier otro grupo, no será tolerado. Habrá registros de gavetas periódicamente.

REGLAS DE CONDUCTA DURANTE LAS HORAS DEL ALMUERZO

Alumnos designados con almuerzo cerrado (closed lunch), tendrán sus tarjetas de identificación perforadas indicando que tienen almuerzo cerrado (no pueden salir de la escuela durante su hora de almuerzo). Padres serán notificados si se encuentra al estudiante fuera del plantel escolar durante su hora de almuerzo. Esto es un acuerdo entre el estudiante y los padres.

OBTENIENDO TAREAS DURANTE O DESPUÉS DE UNA AUSENCIA

Las ausencias autorizadas. Un estudiante quien tiene una ausencia autorizada se permitirá obtener tareas después de una ausencia. El crédito por la tarea es determinado a la clase o trabajo faltante. El maestro pondrá límites de tiempo razonable para completar la tarea. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.24)**

Ausencias no autorizada (cut, truancy, suspensión). Un estudiante con una ausencia no autorizada se le permitirá hacer la tarea que no ha terminado. El crédito será determinado a discreción del maestro. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.24)**

POLICÍA ESCOLAR

Por varios años, Elk Grove Village en cooperación con Elk Grove High School, han puesto en la escuela un oficial de policía especialmente entrenado con el título de Oficial de Enlace. El Oficial de Policía de la escuela hace todo lo posible para mejorar las relaciones entre la policía y los jóvenes, de este modo dándoles un mejor entendimiento de la ley y su imposición. El/ella ofrece lecturas durante clases sobre derechos criminales, abuso de narcóticos, prevención de crimen y seguridad al manejar. El/ella se encuentra disponible a los padres, alumnos o personal para consejos e información. Para comunicarse o hacer una cita favor de llamar al teléfono en la escuela (847) **718-4400 o al 357-4500 en el Departamento de Policía.**

FOOTBALL “POWDER PUFF”

El Distrito 214 no patrocina ni permite el juego de football llamado “Powder Puff Football” como una actividad escolar. Si la escuela se entera de que los estudiantes están planeando o participando en este juego, esta información será reportada a la Policía local y a las oficinas de parques.

RADIOS Y TOCADORES DE CINTAS

Solamente radios tipo walkman, toca cintas, CD, MP3, y iPod's son permitidos; son permitidos solamente en los salones de reunión o pasillos y no dentro de los salones de clase. Estos artículos no se deberán traer a clase y deberán permanecer en los gavetas durante la hora de clase. Las áreas designadas incluyen los salones de reunión de enfrente, atrás y en medio de la escuela, así como la cafetería y las áreas de afuera. Consecuencias por estas violaciones pueden incluir pero no están limitadas a la confiscación del artículo por un mínimo de 5 (cinco) días de escuela.

ESCULCAR Y CONFISCAR

“Para poder mantener orden y seguridad en las escuelas, las autoridades escolares pueden inspeccionar lugares y áreas tales como gavetas, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos que son propiedad o son controlados por la escuela; así como artículos personales que se han dejado en esos lugares y áreas por alumnos, sin aviso o consentimiento del alumno y sin una orden de registro. Siendo un asunto de regla pública, la Asamblea General determina que los alumnos no pueden esperar tener privacidad en esos lugares y áreas o en sus artículos personales que se han dejado en esos lugares y áreas. Las autoridades de la escuela podrán pedir asistencia a los oficiales de policía para propósitos como conducir registros en los gavetas, escritorios, estacionamientos y otras propiedades de la escuela y equipos que son propiedad o controlados por la escuela, en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosas, incluyendo registros conducidos con el uso de perros específicamente entrenados. Si un registro conducido en acuerdo con esta sección produce evidencia de que el alumno ha violado o esta violando la ley, (la ordenanza local o los reglamentos de la escuela indican que estas evidencias podrán ser confiscadas por las autoridades de la escuela) y acción disciplinaria podrá ser tomada. Las autoridades de la escuela podrán también transferir tal evidencia a las autoridades de la ley.” **(105 ILCS 5/10-22.6)**. Cuando una causa razonable lo manda, alumnos y sus artículos personales podrán ser registrados.

ACOSO SEXUAL

La Junta de Educación proporcionará un ambiente educativo libre de avances sexuales indeseables, demandas de favores sexuales y otras conductas físicas, verbales o de comunicación constituyendo acoso sexual. Alumnos o personal que sienten que han sido acosados sexualmente podrán reportar sus problemas o quejas con cualquier maestro, consejero o administrador, el cual deberá reportar inmediatamente este asunto al Director o su designado. Cualquier

personal de la escuela que cree que una violación de este reglamento ha ocurrido deberá inmediatamente reportar este asunto al Director o su designado para revisarlo e investigarlo. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.19)**

Acoso Sexual significa acercamientos sexuales no deseados, una solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas hechas por alguien hacía una persona en un lugar educacional, y que este comportamiento tenga un impacto negativo en la actuación del individuo o que lo crea un ambiente hostil u ofensivo. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.9)**

FUMAR

La Administración de Cirujanos de los Estados Unidos ha determinado que fumar causa cáncer en los pulmones, enfermedad al corazón y enfisema. A los alumnos no se les permite fumar dentro del campo escolar, en ningún lugar dentro de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Según la ley del estado, el uso de tabaco de cualquier tipo, en cualquier manera, es prohibido a toda hora. No se permite a los alumnos menores de 18 años poseer tabaco en ningún momento de acuerdo con el reglamento del distrito, con la ordenanza de la ciudad, y con la ley del estado. Esto incluye masticar el tabaco, fumar el tabaco (puro, cigarro, o pipa), o tener posesión de un puro, cigarro o pipa, prendido o no. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.15)**

DISCIPLINA DE UN ALUMNO

La Junta de Educación establece reglamentos en cuanto a la conducta de un alumno. Se espera que los alumnos obedezcan estos reglamentos y cualquier otro reglamento manifestado por la administración; que obedezcan prontamente las instrucciones del personal de la escuela; que observen buen orden y que se comporten en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela de tal manera que su conducta no dañe, ni traiga descrédito a las escuelas del distrito escolar. Acciones disciplinarias serán tomadas para esos alumnos que no se comporten correctamente. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.8)**

Acciones disciplinarias serán tomadas contra un estudiante culpable de desobedecer o tener mala conducta incluyendo, pero no limitadas al siguiente comportamiento que ocurre en (1) en el terreno escolar (2) fuera del terreno escolar en una actividad o función relacionada con escuela (3) viajando a/o de la escuela, o a alguna actividad o evento o (4) en algún lugar, si la conducta está considerada como una amenaza o intimidación hacia un miembro del personal, o si interfiere con el propósito de la escuela o función educacional. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva 4.9)**

COMPORTAMIENTO DE UN ALUMNO EN ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES Y EXCURSIONES Y BAILES

Todos los reglamentos de la escuela los cuales dirigen el comportamiento de un alumno durante el día escolar también aplican a las actividades escolares y a las excursiones. La participación en actividades extra curriculares tales como, pero no se limitan a, las reinas y los reyes de los bailes son privilegios y no un derecho. Por eso, es importante que todos los candidatos y participantes en tales actividades tienen que reunir las siguientes cualidades durante el semestre previo y actual: que los estudiantes no han hayan sido suspendidos de la escuela por mala conducta (insubordinación), arrestados o involucrados en actividades ilegales, o tengan un extensivo historial disciplinario.

Los estudiantes deben de haber aprobado en el semestre previo y actualmente estar pasando cuatro clases académicas. Reglamentos adicionales sobre el comportamiento en estas actividades se encuentran en el Código de Actividades Escolares. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 24.24).**

Todos los estudiantes deberán de asistir por un mínimo de cuatro clases el día de cualquier evento escolar para poder asistir al evento organizado por la escuela. Cuando los invitados son aceptados en el evento, el estudiante de Elk Grove High School puede traer a solo un invitado a los bailes y tiene que tener una identificación escolar vigente (tiene que estar en el 9 noveno grado escolar y no mayor de 21 años de edad). Invitados tienen que proporcionar una identificación personal (I.D. o Licencia de manejo y obtener la forma de pase al baile con anticipación). Elk Grove High School tiene el derecho de no permitir la entrada a cualquier invitado que no sea estudiante de la escuela de Elk Grove High School. Estudiantes que dejen el área de baile no tendrá derecho a regresar. Estudiantes que lleguen 1 hora y media tarde se les puede ser negada la entrada al baile y no tendrá derecho al reembolso del dinero.

LOS SIGUIENTES COMPORTAMIENTOS INACEPTABLES RESULTARAN EN UNA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Asalto es definido como una acción ilegal, con intento de agredir a alguien o crear una agresión física inmediata.

Golpear(Battery) es definido como una acción violenta intencional e ilegal o uso excesivo de fuerza contra otra persona

Jugando baraja por dinero (apostando).

Causar o intentar causar daño o vandalismo, robar o intentar robar la propiedad de otros estudiantes.

Constante desinterés académico.
Falta de respeto hacia los empleados o estudiantes de la escuela.
Participar en actividades que interfieren con los propósitos escolares o educacionales
Participar en acoso sexual como es definido por la póliza de acoso sexual de La Junta Directiva.
Entrar/rondar en un área no autorizada.
Demostrar demasiada afección tal como besar y otro comportamiento amoroso.
No traer o mostrar la autorización correcta para estar en los pasillos o baños durante los tiempos de escuela.
No llevar y mostrar una tarjeta de identificación cuando se solicita.

Vestirse o usar vestuario que disturbem la función educacional.
Pelear o demostrar comportamiento agresivo y excesivo, cometer asalto o usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenazas, intimidación, peligro, u otro conducto comparable a otra persona o animar otros estudiantes de participar en actos de mala disciplina.
Insubordinación al personal de escuela, desobedecer ordenes del personal de escuela u oficiales de escuela y/o las reglas y regulaciones de la conducta.

Participación en pandillas o actividades relacionadas con pandillas incluyendo la exhibición de símbolos de una pandilla e instrumentos que puedan ser usados para el consumo de drogas (parafernalia).
Salir del terreno escolar sin permiso antes del fin del día.
Mentir o pretender, incluyendo falsificación y hacer trampas.
Abuso físico o verbal hacia otra persona por su apariencia, género, raza, religión o nacionalidad.
Uso de radios o grabadoras, MP3, iPod, tocadores de disco compactos solamente se permiten en las áreas de descanso.
Los estudiantes de quienes tienen un pasado de desobedecer y problemas con conducta.
Problemas de asistencia y ausencias que no son autorizadas por el Código de La Junta de las Escuelas de Illinois serán tratadas como faltas continuas.
El uso de malas palabras, gestos profanos y vulgares.
Usar, poseer, distribuir, comprar o vender materiales de tabaco.
Usar, poseer, distribuir, comprar, vender o estar bajo la influencia de una sustancia controlada, drogas, drogas que parezcan verdaderas o drogas o sustancias controladas que son recetadas para otros.
Usar, poseer, distribuir o transferir un objeto pretendiendo ser una arma real.
Usar gafas de sol, gorras y chaquetas o abrigos en el edificio.

DETENCIONES

Miembros del personal podrán detener a alumnos después de la escuela, por hasta 40 minutos para completar tareas atrasadas o por una acción disciplinaria relacionada a llegadas tarde a la clase, faltas a la clase, comportamiento inapropiado o por falta de preparación.

Bajo circunstancias normales el alumno se le concede un día “como favor” para que haga arreglos para cumplir con su detención. Alumnos que trabajan deberán hacer arreglos con su empleador para que puedan cumplir con sus detenciones.

DETENCIONES DESPUÉS DE LA ESCUELA (DEANS DETENTIONS)

Detenciones después de la escuela son emitidas por los Decanos y por lo general se usan como consecuencias por comportamientos inapropiados. A los alumnos asignados con ésta detención deberán presentarse al Salón de Detenciones dentro de los primeros 15 minutos después del día escolar. La detención dura hasta las 6:00 P.M. Alumnos que trabajan deberán hacer arreglos con su empleador para que puedan cumplir con sus detenciones. No se permitirá comida en el cuarto detención. Falta en presentarse podrá resultar en una Detención de todo el día durante la semana (In-School Detención) o una Suspensión fuera de la escuela (Out Of. School Suspensión).

DETENCIONES DURANTE LAS HORAS DEL ALMUERZO (RESTRICTED LUNCH)

Las Detenciones durante el almuerzo (Restricted Lunch) toman lugar en el cuarto 104. Generalmente son emitidas como consecuencia por falta de asistencia o llegadas tarde a la clase. Alumnos asignados con ésta detención deberán presentarse en el cuarto 104 al comienzo de su hora de almuerzo. Falta en presentarse resultara en una falta en su reporte a clase.

DETENCIONES DE LOS SÁBADOS (SATURDAY DETENTIONS)

Las Detenciones de los Sábados son alternativas a las Suspensiones fuera de la Escuela (Out of School Suspensión). Las detenciones de los sábados son de las 8:00 A.M. a las 12:00 del día y, de este modo, no se remueve al alumno de clase.

Los alumnos podrán recibir una detención de 2 a 4 horas. Es posible tener hasta dos detenciones de 2 horas en el mismo sábado, requiriendo que el alumno cumpla con una detención de 4 horas. El no presentarse a ésta detención podrá resultar en una Detención de todo el día durante la semana (In-School Detention) o una Suspensión fuera de la escuela (Out

of School Suspensión).

Alumnos deberán hacer arreglos con su entrenador de equipo o su empleador para que no falten a su detención. Comida no es permitida en el salón de detenciones.

DETENCIONES DE TODO EL DÍA DURANTE LA SEMANA (IN-SCHOOL DETENTION)

Ocasionalmente, el comportamiento de un alumno es tal que el/ella tendrán que ser asignados una Detención de todo el día (In-School Detention) en lugar de ir a clases y como una alternativa a una Suspensión fuera de la escuela (Out of School Suspensión). La ausencia a la clase es injustificada pero no es considerada una falta a clase. La duración de la detención podrá ser de una hora de clase a varios días. El propósito primario de ésta detención es de proporcionar una alternativa a una Suspensión fuera de la escuela (Out of School Suspensión). Los alumnos reciben supervisión constante y tareas de sus maestros mientras sus privilegios sociales son disminuidos.

En cada caso, los padres son notificados cuando son asignados con ésta detención. Falta en presentarse a ésta detención podrá resultar en una Suspensión fuera de la escuela. Los alumnos que son asignados con ésta detención de todo el día serán notificados por lo menos un día anterior y deberán presentarse inmediatamente después de su hora de Asesoría en la mañana con los materiales necesarios y su almuerzo.

SUSPENSIONES FUERA DE LA ESCUELA (OUT OF SCHOOL SUSPENSIONS)

Suspensión es una de las medidas disciplinarias que pueden ser empleadas para intentar mejorar el comportamiento de alumnos que se niegan a obedecer. Solamente en casos severos, o donde la Junta de Educación manda, son suspendidos de la escuela. En cada caso, el alumno es proporcionado con la oportunidad de expresar su punto de vista sobre las circunstancias del caso. Los padres son notificados de la situación lo más pronto posible por un administrador de la escuela.

Cuando un alumno está cumpliendo una suspensión fuera de la escuela, el/ella no pueden encontrarse en ningún lugar dentro del terreno escolar durante las horas de clases, no pueden participar en ninguna actividad escolar durante o después del día escolar, ya sea adentro o afuera del terreno escolar. **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.10).** Los alumnos que lleguen a violar esta ley y reglamento serán suspendidos días adicionales y podrán ser arrestados por traspaso de acuerdo a la ley del estado.

EXPULSIONES (EXPULSIONS)

La Junta de Educación tiene autorización de expulsar alumnos por desobediencia o mala conducta impuesto en la **Sección 4.11**. En todos los casos que incluyen una expulsión, los alumnos tienen el derecho de prepararse para el procedimiento. El personal profesional deberá considerar y utilizar medidas alternativas y apropiadas antes de recomendar la expulsión de un alumno.

DERECHO DE APELACION (DUE PROCESS)

Derecho - Todos los alumnos tienen el derecho, en caso de una suspensión, de prepararse para la apelación.

En Caso de Suspensión

1) El padre o tutor del alumno deberá ser notificado lo más pronto posible por el Director de la Escuela (o su designado) de las razones por la que se le suspendió. Ellos tienen el derecho de hacer objeciones o disputar los reglamentos según se alega que violó y el número de días suspendido (no puede exceder 10 días de escuela), y de que tienen el derecho de apelar la suspensión con la Junta Directiva local.

2) En la audiencia conducida por la junta directiva o un oficial de audiencias designado por la junta, el alumno tiene el derecho a asesoría legal a su propio costo, el derecho de interrogar a la persona quien hizo la decisión de suspender, el derecho de presentar e interrogar testigos, el derecho de hacer una declaración en su favor, y el derecho de solicitar una copia del reporte escrito resumiendo la reunión tal como fue preparado por el oficial de audiencias para someter a la Junta de Educación.

3) Si la decisión es invertida, todas las referencias al incidente serán removidos del expediente del alumno y de la escuela, si es práctico, se ofrecerá cualquier asistencia necesaria al alumno para que entregue tareas atrasadas. (**ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.10**).

ESCULCANDO Y SUPERVISANDO A LOS ALUMNOS

Para poder mantener orden y proteger la salud y seguridad de los alumnos y el personal, la Junta de Educación autoriza la administración de inspeccionar todos los lugares dentro del terreno escolar, autobuses, y cualquier artículo personal de los alumnos que se hayan dejado en esos lugares, esta inspección se hará con o sin notificación o permiso del alumno, y se podrá confiscar cualquier artículo ilegal o en violación de los reglamentos de la escuela. Los alumnos no pueden esperar tener privacidad en tales lugares o de sus cosas personales dejados en esos lugares. Cualquier artículo personal que alumnos y visitantes que traigan podrán ser registrados apropiadamente por personal de la escuela si

tienen una sospecha razonable de que la persona posea un artículo ilegal o en violación de los reglamentos de la escuela. Cuando existe documentación de sospechas para la seguridad de los alumnos, visitantes y sus artículos personales podrán ser registrados al azar o en distintas paradas por medio de detectores de metales. Los oficiales de la escuela tienen autorización de entregar artículos confiscados a la policía.

INFORMACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES

Se requiere que los alumnos se aseguren de tener una calcomanía (sticker) para estacionar su auto u otros vehículos con motor en su área designada. Tales vehículos podrán moverse de estas áreas designadas solamente durante horas aprobadas. Reglamentos para el uso del estacionamiento de la escuela serán desarrollados por la administración. Incumplimiento con estas regulaciones podrá resultar en suspensión o revocación del privilegio que tiene un alumno de conducir dentro del terreno escolar y/o suspensión fuera de la escuela. **Podrá resultar en el remolque del vehículo al costo del alumno.**

Información en cuanto a la responsabilidad de la escuela y de los padres será incluido dentro de la solicitud para estacionarse. (ver la cláusula Saliendo Fuera del Terreno Escolar) **(ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.29)**

* Los alumnos solamente podrán estacionarse en el estacionamiento de atrás Lote "A/B" o por el parque Lions Lote "C". El estacionamiento de enfrente es reservado para el personal y visitantes. Los espacios con líneas blancas en el estacionamiento de atrás son designados para el personal. Los alumnos solamente podrán estacionarse en su lote asignado. Espacios con líneas rojas son designados solamente para alumnos con pases otorgados por cumplir ciertos requisitos (Renaissance Permit).

*No es permitido manejar dentro y ni alrededor del estacionamiento, estar sentados sobre los vehículos o rondar entre los vehículos antes, durante y después de la escuela. Los vehículos deberán ser estacionados al llegar a la escuela.

*Los vehículos deberán ser estacionados **APROPIADAMENTE** dentro de la área designada.

*El límite de velocidad dentro del terreno escolar es de 10 m.p.h. Las leyes municipales y del estado para conducir se harán cumplir a cualquier hora en la escuela desde el estacionamiento de atrás (Lote A).

*Se recomienda que los vehículos se mantengan cerrados a toda hora. Los reglamentos de la Junta Directiva y el seguro de la escuela no cubren por daños o destrucción hechos a vehículos privados. Todo daño será

responsabilidad del dueño del vehículo.

*Alumnos podrán dejar la escuela en sus vehículos solamente durante “**su**” **hora de almuerzo**. Si necesitan dejar la escuela más que a la hora de almuerzo, necesitarán permiso de un padre o de un administrador.

*Las calcomanías (stickers) para el estacionamiento deberán ser pegadas permanentemente en el lado izquierdo de la ventana trasera, atrás del conductor (donde pueda verse fácilmente). Alumnos que pierdan o que hayan tenido su pase del Lote “A” robado, serán automáticamente transferidos al Lote “B”.

*Se les recuerda que es contra la Ordenanza de Elk Grove Village de doblar a mano izquierda en la Avenida Arlington Heights del estacionamiento de atrás (Lote A).

*Es responsabilidad del alumno de pagar por el gasto del remolque y almacenamiento debido a violaciones en el estacionamiento.

El privilegio de estacionarse en la escuela podrá ser revocado sin reembolso como consecuencia por su mala conducta. Ejemplos de mala conducta que podrán resultar en la revocación del privilegio de conducir dentro de la escuela incluyen, pero no son limitados a: falta a clases, faltas excesivas a la clase de accesoria (Advisory), insubordinación, mala conducta en los pasillos, abuso de sustancias en o fuera de la escuela y falta de respeto. Se les permite a los alumnos estacionarse en el terreno escolar tomando en cuenta que es un privilegio, no un derecho. La escuela conserva la autoridad de conducir inspecciones rutinarias en los estacionamientos y en los exteriores de los vehículos de los alumnos estacionados dentro del terreno de la escuela. Los interiores de los vehículos podrán ser registrados por las autoridades de la escuela sin notificación, sin permiso del alumno y sin un orden de registro. **(105 ILCS 5/10-22.6)**

TRANSPORTACIÓN

Todos los alumnos que viven dentro los límites de Elk Grove, pero que viven más de una milla y media (1 1/2) de la escuela, serán proporcionados con servicio de autobús. Alumnos viviendo dentro de la área de 1 1/2 millas podrán comprar servicio de autobús escolar basándose en los espacios disponibles. Alumnos que califican para servicio de autobús tienen en su tarjeta de identificación una marca especial el cual les permite subirse al autobús. Los alumnos deberán enseñarle al conductor del autobús su tarjeta de identificación cada vez que aborden el autobús. Los conductores tienen instrucciones de no permitir que ningún alumno suba al autobús a no ser que tenga su tarjeta de identificación.

COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AUTOBÚS

El servicio de autobús es un privilegio y los alumnos deberán exhibir buena conducta. Todos los reglamentos aplican dentro del autobús. (**ref. Reglamentos de la Junta Directiva Sección 4.13**). Alumnos que pagan por el privilegio de servicio de autobús serán informados en el momento de pagar que no habrá reembolso si el alumno es suspendido de tomar el autobús por razones disciplinarias, tales como

*Mientras esperando por el autobús, esperamos que los alumnos demuestren respeto apropiado hacia las propiedades y posesiones de otros.

*Las tarjetas de identificación deberán ser mostradas prontamente al conductor del autobús al momento de abordar el autobús.

*La tarjeta de identificación no es transferible a ningún otro alumno. Si se llega a usar la tarjeta de identificación incorrectamente, la tarjeta podrá ser confiscada y el dueño podrá perder su privilegio de servicio.

*El conductor del autobús tiene la responsabilidad de mantener orden y tiene el

*Los alumnos deberán permanecer sentados mientras se este moviendo el autobús.

*No deberán sacar la cabeza, los brazos o las piernas fuera de las ventanas.

*Nada deberá ser tirado fuera de las ventanas del autobús.

*Insubordinación o abuso verbal dirigido directamente hacia el conductor no es aceptable.

*Los alumnos son responsables por su propio vandalismo al autobús y serán cobrados por los daños, incluyendo material y mano de obra. También hay la posibilidad de que pierdan el privilegio de servicio de autobús.

*La puerta de emergencia deberá ser usada solamente en casos de emergencia.

*Lanzando bolas de nieve a los autobuses no es aceptable. Los ofensores serán responsables por cualquier daño.

*No se les permite a los alumnos sentarse en el asiento del conductor o de manipular los controles del autobús.

*No se permite fumar, pelear, tomar drogas/alcohol dentro del autobús. Violadores de estas reglas podrán ser disciplinados de acuerdo los reglamentos de la Junta Directiva.

LLEGAR TARDE A CLASE

Esperamos que los alumnos lleguen a tiempo a clase y a la hora de Asesoría. Llegar tarde a la clase es cuando el alumno no se encuentra en el salón o en su hora de estudio supervisado en el momento de que la campana deja de sonar. Si un alumno llega tarde 10 minutos o más, será considerada como una falta (cortar clase). Los alumnos serán advertidos

al llegar tarde y serán asignados detenciones por cada tardanza. Los maestros asignarán las siguientes consecuencias por llegar tarde:

Primera Tardanza - Maestros podrán asignar una advertencia

Segunda Tardanza - Maestros podrán asignar una detención

Tercera Tardanza - Maestros podrán asignar una detención y una llamada a los padres

Cuarta Tardanza - Maestros podrán asignar tres detenciones

Quinta Tardanza - Maestros podrán asignar tres detenciones

Sexta y todos los tardanzas subsecuentes - referencia al Decano resultando en una detención de dos horas un sábado por cada violación y/o una detención de todo un día durante la semana o una suspensión fuera de la escuela.

VISITANTES

Para la seguridad de nuestros estudiantes y empleados y de acuerdo con la ley del Estado, todos los visitantes se tienen que reportar en el pasillo del frente y al de atrás para obtener un pase de visitante. Se les aconseja a los visitantes que disminuyan las visitas porque afecta la concentración del alumno en sus clases. Padres deberán notificar al Decano de Estudiantes para aprobación antes de la visita de personas que vienen fuera de la ciudad, pero este permiso es raramente concedido. Si se concede permiso, el alumno y el visitante deberán reportarse a la oficina de asistencia. Los visitantes serán limitados bajo la discreción de las personas autorizadas.

ARMAS

La posesión de armas, reales, de juguete, o parecidas, son estrictamente prohibidas en la escuela o en una actividad perteneciente a la escuela. La posesión significa tener conocimiento y control de un objeto. Control incluye, pero no está limitado a tener acceso a un objeto en la gaveta (locker), artículos personales, un vehículo, y otro lugar donde está el objeto. No es necesario que un estudiante intentara controlar el objeto. Un estudiante puede tener conocimiento de un objeto visualmente al ser informado sobre este o a través de otra percepción sensorial. Lo que sabe el estudiante será basado en las circunstancias que lo rodean y no solamente en lo que el estudiante diga. Por ejemplo (olvidar) que un artículo está en la gaveta, artículos personales o vehículo no significa que no lo sabía. También por ejemplo llega a la escuela o evento escolar en un vehículo que no es del pero el estudiante sabe que lleva un objeto, es considerado con posesión del artículo aunque el vehículo no sea del estudiante. Se incluyen las siguientes armas, pero no son limitados a, pistolas, pistolas de juguete, cuchillos (de todo tipo), objetos explosivos, objetos conteniendo materiales dañinos (gas de pimienta), y cualquier objeto considerado por la ley como una arma. Esto incluye objetos como

bates de baseball, tubos, botellas, candados, palos, compases, lápices y plumas si son usados con la intención de causar daño corporal. Según la Ley del Estado, “Si se determina que un alumno ha traído un arma a la escuela, a cualquier actividad perteneciente a la escuela, a un evento, o una actividad o evento el cual tiene una relación a la escuela, será expulsado por un periodo de no menos de un año, excepto que el periodo de expulsión podrá ser modificado por la Junta Directiva y esto será determinado según el caso.

Para propósitos de esta sección, el término “arma” significa posesión, uso, control o traslado de cualquier objeto que podrá ser usado para causar daño al cuerpo, incluyendo pero no limitado a un arma tal como es definido por la Sección 921 de Título 18, del Código de los Estados Unidos, arma de fuego tal como es definido en la Sección 1.1 en la Acta Identificando Dueños de un Arma de Fuego (430 ILCS 65/1.1), uso de un arma tal como es definido en la Sección 24-1 del Código Criminal (720 ILCS 5/24-1), cuchillos, pistolas, armas de fuego, rifles, escopetas, armas de puño, garrotes, o “armas de juguete”. Parecida (look- alike) Es cualquier sustancia u objeto parecido que no es, pero razonablemente aparenta ser, o esta representado como tal, la sustancia real u objeto. Los ejemplos son pistolas de juguete las cuales son muy difícil de distinguir a menos que pase una reexaminación detallada. Tales artículos como bates, tubos, botellas, candados, palos, lápices y plumas podrán ser consideradas como armas si son usadas o intentan usarlos para causar daño al cuerpo. **(105 ILCS 5/10-22.60).**

INFORMACION GENERAL

REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

- * Cuatro créditos en Inglés
- * Tres créditos en matemáticas
(Debe incluir 1 crédito en Álgebra y un crédito en Geometría)
- * Dos o tres créditos en Ciencia.
- * Tres créditos en Ciencias Sociales
- * 1 1/2 créditos en Educación Física/Salud. Educación Física debe tomarse cada semestre que este en la escuela y un semestre completo de la clase de salud.
- * 1/4 crédito en educación de manejo en el salón.
- * 1/2 crédito de la clase de arte.
- * Un crédito en comercio, tecnología, vida social o idioma extranjero.
- * Demostrar habilidad en procesar información.
- * Pasar la prueba sobre la constitución federal, del estado, y Declaración de Independencia y etiqueta hacia la bandera.
 - * Llenar los requisitos de la clase de Educación de Consumidores, tomar la clase o pasar el examen estatal.
 - * Tomar los siguientes exámenes: PSAE, IAA, IMAGE.

Un mínimo de 21 créditos

CURSOS RECOMENDADOS PARA LA UNIVERSIDAD

INGLÉS – 4 créditos

Enfatizando escritura, literatura y comunicación oral.

MATEMÁTICAS – 3 créditos

Incluyendo desde el álgebra básica hasta la avanzada, geometría y trigonometría.

CIENCIAS CON LABORATORIOS - 3 créditos

ESTUDIOS SOCIALES – 3 créditos

Enfocándose en historia y gobierno.

IDIOMAS EXTRANJEROS, MUSICA O ARTE – 2 créditos

(Las escuelas de Illinois también aceptan educación vocacional).

5 créditos – cursos selectivos básicos.

TOTAL : 20 créditos

(no incluyen educación física y clase de manejo)

REGLA BASICA : 4 clases cada semestre para la preparación a la Universidad.

EXPLORACION DE CARRERAS

Los estudiantes tienen varias oportunidades de explorar las posibilidades de carreras durante la High School. Consejeros y El Centro de Carreras pueden proveer información sobre carreras y prácticas para los estudiantes.

Aun más, los estudiantes pueden también inscribirse en el curso 898 (Life and Career Planning) Actividades y planeamiento de carreras para explorar detalladamente sus intereses.

PROGRAMA PARA ADULTOS JÓVENES

El programa para adultos jóvenes ofrece sus clases de noche para los alumnos que dejan la escuela antes de completar sus requisitos para graduación.

Todos los requisitos para graduación pueden ser completados y un diploma del distrito 214 puede ser obtenido en este programa. Solamente cubre clases necesarias previamente reprobadas o electivas para reemplazar créditos perdidos. Se necesita la firma del Director Asociado de Servicios para Alumnos de E.G.H.S.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El Distrito tiene diferentes niveles para calificar y son determinados según el tipo de curso:

Básico, regular, honores, o avanzado. Una “F” nunca tiene valor. Por ejemplo, por una “A”, los puntos básicos=4.5, regular=5.0, honores=5.5, avanzado=6.0.

Pasar/No crédito

Un estudiante tiene la opción de escoger la calificación de pase/no crédito si el/ella:

- está inscrito en 4 cursos en el sistema regular de calificaciones
 - no utiliza la calificación para un curso requerido
- tiene la firma de sus padres, consejero, maestro y del Director Asociado ha tomado la decisión antes que termine la sexta semana del semestre se compromete a hacer todo el trabajo asignado

Ningún “pase” o “no crédito” se usa para calcular el total de las calificaciones; “no crédito” hace que el estudiante sea inelegible para ser clasificado en la liste de honores (Honor Roll). El estudiante debe consultar con su consejero las consecuencias de estas calificaciones los cuales son permanentes en su record.

Cursos avanzados

Cursos avanzados son ofrecidos en ingles, estudios sociales, ciencias, matemáticas, idioma extranjero, y ciencia de computadoras.

COSTOS

Cada estudiante tiene que pagar por los materiales instructivos, educación física, camisetas y candados, y los estudiantes del grado 12th (seniors) tienen que pagar por la bata y el gorro. Costos opcionales incluyen seguro, el libro anual, el pase atlético.

LOS RECORDS ESTUDIANTILES

Tres tipos de información se mantienen:

Record temporal, incluye historial familiar, comentarios de los maestros, información disciplinaria, calificaciones de los exámenes; esta disponible para los padres / tutores pero no para los estudiantes; estos documentos se destruyen cinco años después de que se gradúan/salirse.

Record permanente, incluye información del estudiante y de los padres, fecha de nacimiento, calificaciones, boletas de calificación, asistencia e historial medico. Estos documentos se mantienen por 60 años.

información del Directorio, incluyen nombre, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, concentración de estudios, participación en deportes, fechas de asistencia, certificados de reconocimientos recibidos, y la mas reciente información sobre la institución educacional que acudió. Esta información puede ser proporcionada al libro anual, el periódico escolar o

al público en general, al menos que los padres / tutores pidan por escrito que no se distribuya esta información.

Cuando el estudiante se gradúa o sale permanentemente de la escuela, la información del estudiante incapacitado y los récords se le pueden otorgar a los padres / tutores después de cinco años.

LISTA DE HONORES

Al final de cada semestre, se reconoce lo que el estudiante ha logrado.

Hay dos listas:

“A” lista de honor, con un punto total de 4.5 o mejor, sin una calificación menos de una “B”.

“B” lista de honor, con un punto total de menos de 4.0, sin una calificación menos de “C”.

Grados de “E”, “NC” y “WF” hacen que el estudiante no califique para la lista de honores.

TOWNSHIP HIGH SCHOOL DISTRICT 214

EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES EL CÓDIGO DE CONDUCTA CO-CURRICULARES

Información general, un código es un sistema de pautas y principios que comunica las normas y los valores, definidos como las bases de conducta, y ayuda a los individuos a distinguir entre la conducta aceptable y no aceptable. Este código indica las expectativas de Distrito 214 que se refiere a la conducta de los estudiantes que deciden participar en los programas co-curriculares.

Township High School District 214 ofrece un programa co-curricular extensivo y diverso para proveer oportunidades educacionales a los estudiantes que desean desarrollar intereses especiales, habilidades y talentos de calidad superior. La participación en estas actividades es voluntaria y no un privilegio; los estudiantes que deciden participar representan la escuela y la comunidad. La decisión de participar en estas actividades justifica que tienen responsabilidades de una conducta superior como condición de participación, estudiantes que eligen participar en los programas co-curriculares son responsables de comportarse de acuerdo al código de conducta.

Propósito, todos los estudiantes del Distrito 214 están obligados a obedecer las reglas y regulaciones de las escuela y del Distrito escolar, mantener buen comportamiento, y comportarse en una manera decente que refleje buena imagen, a la escuela y al Distrito escolar. Este código define las reglas específicas que deben ser seguidas por todos los estudiantes, que participan en actividades co-curriculares. Las consecuencias son definidas para los estudiantes que violan estas reglas y establecen los procedimientos que aseguran igualdad y consistencia del código.

Procedimientos, las siguientes reglas aplican a la “conducta escolar” de todos los estudiantes envueltos en actividades co-curriculares, dentro y fuera de la escuela, 24 horas al día, 7 días a la semana, todo el año. “Conducta escolar” es una conducta, dentro o fuera de la escuela, que tiene un efecto directo o inmediato sobre la disciplina o seguridad general o afecta la reputación de la escuela.

Violaciones del código co-curricular están limitadas a incidentes verificados por:

El personal del Distrito 214
Agentes de la ley y/o
Admisión de culpabilidad.

Los reportes directos de las agencias de la ley que indiquen la posibilidad de actividad ilegal serán investigados. Reportes anónimos o por otra persona de posibilidad de violación usualmente no serán investigados, solamente si tiene información confirmada.

La violación del código es verificada por la evidencia presentada, si aparenta que una violación ha ocurrido.

La violación del código k.o.-curricular que no es documentada en los primeros 90 días del incidente no está sujeta a las provisiones del código.

Incidentes reportados en otra forma, no verificados, y/o después de 90 días no son violaciones del código pero pueden ser reportados a los padres / tutores y estudiantes.

REGLAS GENERALES

Se les puede prohibir a los estudiantes participar en actividades co-curriculares por mala conducta, incluye pero no se limita a lo siguiente:

Atentar o dañar a otra persona o propiedad;

Actos ilegales; (nota) los Distritos escolares no están ligados a las reglas legales requeridas por las cortes de la ley cuando se administran los códigos co-curriculares en lugar de “la necesidad de comprobar más aya de la duda” (proof beyond a reasonable doubt). El Distrito necesita solo asegurarse que los estudiantes estén violando el código antes de aplicar el castigo.

Insubordinación; insulto o falta de respeto continuo intencional, acoso, intimidación, bromas hacia otros;

Posesión, venta, entrega, uso o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o en posesión, incluyendo las que parecen reales “look-alike”

Estar presente en donde están violando este código, en posesión, vendiendo, entregado, usando, o bajo la influencia de cualquier sustancia controlada;

Posesión de armas o que parezcan reales “look-alike”

Vandalismo o mala conducta

Acción mafiosa y/o demostración de disturbar seriamente las actividades co-curriculares o de los programas educativos.

Representación o participación en una pandilla o actividad que parezca “gang-alike”. Representación es cualquier demostración de emblemas que pueden identificar a una pandilla o al comportamiento que parezca de pandilla “gang-alike”

10. El abuso de los privilegios de transportación.

*Posesión significa tener conocimiento de/y control de cualquier objeto. Control incluye pero no se limita al acceso al objeto en la gaveta de la escuela, objetos

personales, un vehículo, o en otro lugar donde el objeto se encuentra. No es necesario que el estudiante tenga la intención de controlar el objeto; el estudiante puede tener conocimiento del objeto visualmente, si alguien le dice o a través de otra percepción sensorial.

REGLAS DE ENTRENADORES / DIRECTORES / PATROCINADORES

Aparte de las reglas generales indicadas arriba, Entrenadores/Directores/Patrocinadores que están en colaboración con el Asistente del Director del Departamento de Actividades, pueden establecer reglas específicamente relacionadas con su actividad. Tales reglas no pueden exceder las restricciones de este código. Estas reglas serán distribuidas y explicadas a todos los estudiantes y padres de familia por los Entrenadores/Directores/Patrocinadores durante la orientación anual general.

Entrenadores/Directores/Patrocinadores constantemente esforzaran las reglas de la actividad e informaran a los estudiantes y a los padres, y al Asistente del Director de deportes de cualquier violación que se repita.

VIOLACIONES ACUMULADAS

Violaciones del código co-curricular se acumulan a través de los cuatro años, comenzado con su primer participación en actividades co-curriculares y terminando con la graduación.

CONSECUENCIAS

Desde la primera violación hasta la tercera violación, las intenciones de las consecuencias al Código co-curricular es desde estar alerta (primera violación) hasta enfocarse en la rehabilitación (segunda violación) hasta castigos mas graves. Mientras las consecuencias por el Código son descritas a continuación, incluimos consecuencias adicionales más severas por violaciones más severas al Código.

Primera Violación

El estudiante pudiera ser suspendido de la participación de todas las actividades co-curriculares en las que este envuelta en el momento de la violación.

El asistente del Director de los estudiantes tendrá discreción al determinar las fecha(s), duración, y causa de todas las suspensiones.

Ausencias justificadas, la suspensión durara no mas del 25% del numero total de concursos/presentaciones envueltas en cada actividad co-curricular en que el estudiante este participando.

Un estudiante envuelto en una actividad sin concursos/presentaciones o menos de cuatro concursos/presentaciones recibirá consecuencias apropiada por el asistente del Director de estudiantes.

Si la violación esta relacionada con la posesión, o uso de una sustancia controlada, el estudiante será referido a Servicios Estudiantiles.

Un estudiante que no esta envuelto en ninguna actividad co-curricular en el momento de la violación consecuencias serán asignadas al principio de su próxima actividad co-curricular. Un estudiante no podrá participar en ninguna Actividad co-curricular sino cumple con las consecuencias asignadas. El asistente del Director de estudiantes pudiera prevenir a un estudiante de eso si asigna una consecuencia que deberá ser cumplida durante su próxima participación en su próxima actividad(s).

Segunda Violación

Estudiantes serán suspendidos de la participación de todas las actividades co-curriculares por un año escolar. Después de un año de suspensión de todas las actividades co-curriculares, el estudiante puede petitionar a la administración escolar del restablecimiento en el programa co-curricular.

Tercera Violación

Estudiantes serán suspendidos de todas las participaciones futuras por el resto de su carrera de High School. Después de un año escolar de suspensión, el estudiante puede petitionar a la administración escolar el restablecimiento en el programa co-curricular.

El asistente del Director de estudiantes, en colaboración con el Director de Deportes, Coordinador, entrenador, determinara si el estudiante puede practicar durante el periodo de suspensión. Bajo ninguna circunstancia al estudiante se le permitirá usar el uniforme, competir, o participar cuando este suspendido.

REENFORZAR Y REVISAR

El Código co-curricular es administrado por cada Asistente de Director de estudiantes. Solo el Asistente de Director de estudiantes, Director Asociado o el Director (persona asignada) son autorizados para suspender estudiantes del Programa co-

curricular por la violación del Código co-curricular.
Los procedimientos siguientes serán utilizados en el reforzamiento del Código co-curricular:

El estudiante y sus padres/tutores serán informados de la desobediencia. Si no se le asigna ningún acto disciplinario, todos los procedimientos serán terminados.

El estudiante se le dará la oportunidad de decir su historia; y El Asistente del Director de estudiantes determina las consecuencias proveídas por el Código y los padres/tutores serán informados.

Los estudiantes y sus padres/tutores podrán pedir revisar el código de la violación y las consecuencias asignadas en los primeros cinco días de escuela después del día que las consecuencias fueron asignadas. La petición deberá mandarse al Director por escrito y describir las razones para que la revisión sea otorgada.

Basándose en las razones de la petición por escrito y toda la información disponible en ese momento, el Director (asignado/a) determinara cualquier revisión futura de la violación del código y asignara las consecuencias apropiadas. El Director determinara cualquier revisión futura si es necesaria.

Después que el Director (asignado/a) tome acción en la petición , el estudiante o padre/tutor puede, después de los primero cinco días de escuela, pedir por escrito que el Superintendente(asignado/a) revise de la violación del código y asigne consecuencias. Revisión mas allá del Director esta permitido, solo si, información relevante esta disponible que no se sabia en el momento que el Director lo reviso la primera vez. La petición escrita tendrá que mandarse al Superintendente y describirá las razones para que la revisión sea otorgada.

Basándose en las razones que fueron descritas en la petición, el Superintendente (asignado/a) determinara si la revisión es apropiada. La determinación del Superintendente (asignado/a) será la final. Las consecuencias asignadas por la violación del código están en efecto durante el tiempo de revisión.

Actividades de la noche a la mañana (overnight)
La regla de la noche a la mañana (overnight) de la High School del Distrito 214 esta en efecto para todas las actividades de la noche a la mañana (overnight).

Entrenadores/Directores/patrocinadores revisaran estas reglas con cada estudiante y sus padres/tutores antes de la salida. La participación del estudiante en actividades de la noche a la mañana (overnight) futuras se podrá ver afectada si viola el código co-curricular.

IHSA Regulaciones en las actividades

Un estudiante quien participe en actividades co-curriculares esta sujeto a todas las leyes Pólizas, y reglas aplicables de las asociaciones de las High Schools de Illinois.

Reglas de la escuela, Pólizas del Distrito, y la Ley

Las consecuencias por violar este código son separadas de aquellas asignadas por violar las reglas escolares, pólizas del Distrito escolar, y por la ley. Además, este código no limita de ninguna manera la autoridad de la administración o Junta educativa para imponer otras o consecuencias adicionales de acuerdo con las reglas de la escuela y pólizas del Distrito.

Distribución del Código

El código co-curricular será distribuido anualmente a todos los estudiantes quienes participen en actividades co-curriculares. Será también publicado en la Guía de padres-estudiantes, la guía de Actividades y la guía de estudiantes. Se les recomienda a los estudiantes que tengan alguna pregunta con respecto a este código que lo discutan con los entrenadores/directores/patrocinadores o el Asistente del Director de estudiantes.

Admisión Voluntaria

La provisión siguiente podrá ser usada solo una y solo en la primera ofensa por cualquier estudiante en su carrera de la High School. Si el estudiante busca al entrenador o patrocinador para admitir que tiene un problema con el abuso de una sustancia, el estudiante será referido al un representante apropiado de el Programa de Servicios al estudiante para completar un programa de asistencia.

Mientras, el estudiante recibirá una violación al código bajo esas circunstancias, suspensión en la participación de las actividades co-curriculares podría aplicarse dependiendo de el entrenador/patrocinador y el Asistente del Director de estudiantes.

La suspensión del estudiante podrá ser suspendida después de la terminar un programa de asistencia. El estudiante quien lo termine el programa de asistencia tendrá que cumplir con la suspensión completa.

Suspensión fuera de escuela

Un estudiante suspendido fuera de escuela será inelegible para atender o participar en cualquier actividad co-curricular durante el periodo de suspensión.

El Distrito 214 obedece las provisiones del Titulo IX, i.e: "Nadie en los Estados Unidos deberá, por su sexo ser excluido de participar en, o ser rechazado de, o ser sujeto a discriminación bajo ningún programa educacional o una actividad recibida por el gobierno.

("No person in the United States shall, on the basis of sex be excluded from participation in, or denied the benefits of, or be subjected to discrimination under any educational program or activity receiving federal aid".)

Revisado por la Junta Directiva de educación
Noviembre 8, 2001

OPORTUNIDADES DE IGUALDAD

El Distrito se les da la misma oportunidad a los trabajadores y se asegura que no haya discriminación en contra de cualquier persona en base a su edad, raza, religión, credo, sexo, nacionalidad, estado marital, incapacitado, salido de los servicios militares, ancestros, orientación sexual o color.

USO DE LAS FACILIDADES ESCOLARES (ref. Bd. Policy 6.11)

El uso de las facilidades escolares al público será permitido solo cuando no interfiera con las actividades del Distrito y será sujeta a las regulaciones y cargos por renta por el uso de la comunidad establecida por la administración y aprobada por la Junta Directiva.

Está prohibido la participación en cualquier equipo escolar, pelea escolar "free play" o actividad escolar a estudiantes que no pertenecer a la escuela.

Está prohibido el uso de las facilidades del distrito/escuela excepto cuando está permitido en la póliza – hijos de empleados.

QUE HACER CUANDO:

Ausencias - Padres llaman a la oficina de asistencia ese mismo día.

Enfermedad / herida (en la escuela) - Pedir un pase para ver la enfermera.

Cita durante las horas de escuela - Padres llaman temprano; el alumno se reporta a la oficina antes de salir y al llegar de regreso.

Tarde a la escuela - Reportarse a la oficina de asistencia; después de 10 minutos es una falta injustificada.

Perder el autobús escolar - Tratar de venir de algún modo ya sea con un vecino, etc.; recibir un pase de la oficina de asistencia.

Vacaciones - Notificar la oficina de asistencia con anterioridad; recoger

forma de vacaciones para que los maestros lo firmen y regresarlo a la oficina de asistencia.

Enfermedad (3-5 días) - Llamar a la oficina de asistencia y al consejero para pedir tareas; recoger tareas en la oficina de servicios para alumnos 24 horas después.

Hospitalización - Notificar a su consejero.

Imposibilitado en casa - Notificar a su consejero para arreglos.

Lecciones particulares - Hacer arreglos con los maestros; usar los salones de estudio durante su hora libre y notificar al consejero.

Problemas con otros, presión - Hablan con su maestro de asesoría para referencia de una persona adecuada o el consejero.

Pérdida o robo - Vayan al cuarto de objetos perdidos en la oficina de asistencia, llenar una reporte de objetos perdidos disponible en la oficina de asistencia.

Problemas con la gaveta (locker) - Reporten el problema a la oficina de asistencia.

Hambriento? - Desayunos disponibles de 7:40 - 9:00 A.M.

Quieren participar en una actividad - Vean la lista de clubs o de equipos en manual o escuchen los anuncios de juntas o vayan a la oficina del Director de Actividades para Alumnos.

Quieren Trabajar? – Si son menores de 16 años y quieren trabajar, vayan a la oficina Principal para un obtener un permiso de trabajo; completar y regresar el permiso a la oficina principal con el Acta de Nacimiento. Una copia será mandada al departamento de Trabajo de IL, y una copia se mantendrá en el archivo.

Menores de 16 años solamente podrán trabajar 3 horas durante los días escolares y no más de 8 horas Sábados o Domingos; no pueden trabajar después de las 7:00 PM o en áreas peligrosas.

LUGARES DE AYUDA EXTERIOR

Salud Mental en Alexian Brothers 1-800-432-5005
Lutheran General Centro de Recuperación 1- 847-634-2020
Northwest Community 1-847-618-4111

BIBLIOTECA Información después de horas 1-847-255-5895
Biblioteca de Arlington Hts. L-V 9 PM - Medianoche
Sab. y Dom. 5 PM - Medianoche

ABUSO DE NINOS

Línea de servicios para Niños/Familia en IL 1-800-25-abuse
Refugio, Cinc. (Arlington Hts.) 1-847- 255-8060
El Refugio 1-847-297-8540
INFORMACIÓN DEL SEGURO SOCIAL 1-800-772-1213
LÍNEAS ACTIVAS

Adopción 1-800-572-2390
SIDA 1-847-475-2115
Problemas de amor 1-800-926-kids

CONSEJERIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR

LATINO FAMILY SERVICES 1-847-593-7077
825 E. Golf Rd. Suite 1133
Arlington Hts. IL 60005

E.G. Mental Health Centers

(Kenneth Young) 1-847-529-8800
Northwest Mental Health 1-847-392-1420
Salvation Army Counseling 1-847-392-0265
Youth & Family Services 1-847-981-0373
Families and Adolescents in Recovery
(F.A.I.R.) 1-847-359-5192

CONSEJERIA PARA EMBARAZO

Pregnant teens and Teen Parents of
District 214 1-847-818-7639
Cook Co. Public Health 1-847-818-2860
Crossroads health care 1-847-359-7575
Planned Parenthood 1-312-427-2275

GRUPOS DE AYUDA PERSONAL

Alcoholics Anonymous 1-847-359-3311
Al-Anon/Alateen 1-847-358-0338
Anorexia Nervosa 1-847-831-3438
Compassionate Friends 1-708-990-0010
Narcotics Anonymous 1-847-848-4884
Overeaters Anonymous 1-847-934-6351
Link/Pride Youth Support 1-847-441-9880

